



**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y EXIGE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE DUDA, SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL.**

24 de febrero de 2026



Estimado/a partícipe:

### **abrdrn SICAV I**

Le escribimos para informarle de los cambios que el Consejo de Administración de abrdrn SICAV I (la "**Sociedad**") propone realizar en la Sociedad y en algunos de sus subfondos (los "**Fondos**") con efecto el 26 de marzo de 2026 (la "**Fecha de entrada en vigor**"). Los principales cambios propuestos se detallan en la presente carta.

Los términos destacados con mayúscula inicial utilizados en la presente carta revestirán los mismos significados que se prevén en la última versión del folleto de la Sociedad (el "**Folleto**") salvo que el contexto exija otra cosa.

### **Actualizaciones en relación con los Fondos conformes con el artículo 8 y el artículo 9 del SFDR**

Aberdeen Investments se compromete a revisar su gama de Fondos con el fin de garantizar que sigan cumpliendo los requisitos y las expectativas de los clientes y las autoridades reguladoras. Esto incluye la supervisión continua de nuestro marco general de sostenibilidad y los compromisos de inversión sostenible en el seno de todos los Fondos clasificados como conformes con el artículo 8 o el artículo 9 en virtud del Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("**SFDR**").

#### **1. Actualizaciones del marco de sostenibilidad para los Fondos conformes con el artículo 8 del SFDR**

Aberdeen Investments ha llevado a cabo una revisión del marco general para evaluar la sostenibilidad de una empresa y cómo se aplica a nuestros fondos conformes con el SFDR. Como resultado de ello, para nuestros Fondos conformes con el artículo 8, la ESG House Score se sustituirá por una nueva Evaluación global de sostenibilidad (OSA) a partir de la Fecha de entrada en vigor. En lugar de establecer un porcentaje fijo de empresas que deben excluirse (como ocurre actualmente con la ESG House Score), la OSA proporcionará un perfil de sostenibilidad más claro y completo del Fondo, basado en los atributos y la clasificación de las empresas subyacentes. La OSA ofrecerá una visión general de la sostenibilidad de una empresa basada en la puntuación de su gobernanza, sus operaciones y sus productos o servicios. Esta evaluación más amplia de la sostenibilidad permitirá a Aberdeen Investments valorar y revisar las posiciones de los Fondos de una manera más holística y transparente.

Estas actualizaciones también aportarán una mayor coherencia a los compromisos mínimos con las inversiones que se ajustan a características medioambientales o sociales, fijados en términos generales en un 70 % para los Fondos que promueven características ESG conformes con el artículo 8 o en un 80 % para los Fondos sostenibles conformes con el artículo 8.

La aplicación de la OSA se aplica a todos los Fondos activos de renta variable y renta fija conformes con el artículo 8 de Aberdeen Investments. Sin embargo, no se aplica a los Fondos que actualmente no utilizan la ESG House Score, como nuestra gama Enhanced Index, y solo se aplica a las asignaciones activas a renta variable y renta fija en el seno de abrdrn SICAV I - Diversified Income Fund.

#### **2. Actualizaciones de la metodología de inversión sostenible para los Fondos conformes con el artículo 8 y el artículo 9 del SFDR**

Las mejores prácticas en metodologías de inversión sostenible siguen desarrollándose en todo el sector, y Aberdeen Investments ha mantenido nuestro enfoque en continua revisión para garantizar que siga siendo sólido y responda a un panorama normativo en evolución en la UE.



En este sentido, Aberdeen Investments ha actualizado su metodología de inversión sostenible en todos nuestros Fondos conformes con el artículo 8 y el artículo 9. La metodología actual designa sostenible una proporción de una inversión en función de su contribución económica. A partir de la Fecha de entrada en vigor, la nueva metodología analizará de forma más holística la sostenibilidad de una empresa, teniendo en cuenta la combinación de la gobernanza, las operaciones y los productos o servicios, lo que permitirá una evaluación más sólida y completa de si una empresa se considera o no sostenible (es decir, 0 % o 100 %) según la definición del SFDR. Esta evaluación utiliza los componentes que conforman la OSA.

Como resultado, los compromisos mínimos de inversión sostenible en todos nuestros fondos sostenibles conformes con el artículo 8 se incrementarán a partir de la Fecha de entrada en vigor según se indica a continuación. No será necesario realizar ningún reequilibrio y los perfiles de riesgo de los Fondos permanecerán sin cambios. No es necesario realizar ningún cambio en las carteras ya que las posiciones actuales de los Fondos ya satisfacen los nuevos compromisos mínimos incrementados que exige la metodología actualizada.

Fondo	Consideración a efectos del SFDR	Compromiso mínimo actual de inversiones sostenibles	Nuevo compromiso mínimo de inversiones sostenibles
abrdrn SICAV I – All China Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	35%	50%
abrdrn SICAV I – Asia Pacific Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40%	50%
abrdrn SICAV I – China A Share Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	35%	50%
abrdrn SICAV I – Europe ex UK Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40%	50%
abrdrn SICAV I – European Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40%	50%
abrdrn SICAV I – Global Corporate Sustainable Bond Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40%	50%
abrdrn SICAV I – Global High Yield Sustainable Bond Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40%	50%
abrdrn SICAV I – Global Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40%	50%
abrdrn SICAV I – Japanese Smaller Companies Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	35%	50%
abrdrn SICAV I – Japanese Sustainable Equity Fund	Article 8 Sustainable Fund	35%	50%
abrdrn SICAV I – US Dollar Credit Sustainable Bond Fund	Article 8 Sustainable Fund	40%	50%

### 3. Actualizaciones en relación con las oportunidades de transición para los Fondos conformes con el artículo 8 del SFDR

Actualmente, los Fondos activos de renta fija conformes con el artículo 8 permiten que una proporción limitada del Fondo se invierta en oportunidades que no superan el control del carbón térmico cuando hay pruebas suficientes que respaldan la senda de transición que conduciría al cumplimiento de dicho control. A partir de la Fecha de entrada en vigor, se añadirá esta flexibilidad a los Fondos activos de renta variable que promueven características ESG conformes con el artículo 8 (excepto abrdrn SICAV I – Future Global Equity Fund) con el fin de lograr una mayor armonización en todo el marco.

Sin embargo, se propone que esta flexibilidad se elimine de los Fondos sostenibles activos de renta fija conformes con el artículo 8 a partir de la Fecha de entrada en vigor dado que estos Fondos están obligados a aplicar los controles de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París.

#### **4. Suspensión de la calificación ESG con respecto al compromiso del índice de referencia para los Fondos que promueven características ESG conformes con el artículo 8 del SFDR**

A partir de la Fecha de entrada en vigor, los Fondos que promueven características ESG conformes con el artículo 8 ya no asumirán ningún compromiso en relación con la calificación ESG con respecto al índice de referencia con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, una mayor armonización en todo el marco.

#### **5. Cambio en la reducción del universo de inversión de abrdn SICAV I – Global High Yield Sustainable Bond Fund**

A partir de la Fecha de entrada en vigor, el universo de inversión del Fondo se reducirá al menos al 15 %, frente al mínimo anterior del 20 %, en virtud del nuevo marco que se describe anteriormente en el apartado (1).

#### **6. Consolidación de los documentos sobre el enfoque de inversión en la información divulgada en el sitio web**

A partir de la Fecha de entrada en vigor, con el fin de reducir el número de documentos complementarios a los que se remite a los Partícipes, el contenido clave de los documentos sobre el enfoque de inversión de cada Fondo se incluirá en la información divulgada en el sitio web. La nueva divulgación de información en el sitio web relativa a cada Fondo se puede consultar en [www.aberdeeninvestments.com](http://www.aberdeeninvestments.com), en el Centro de fondos.

#### **7. Eliminación del concepto de "facilitadoras de los ODS" para cada uno de los fondos abrdn SICAV I – Emerging Markets SDG Equity Fund, abrdn SICAV I – Emerging Markets SDG Corporate Bond Fund y abrdn SICAV I – Global Small & Mid-Cap SDG Horizons Equity Fund**

Aberdeen Investments se compromete a revisar su gama de Fondos con el fin de garantizar que sigan cumpliendo los requisitos y las expectativas de los clientes y las autoridades reguladoras. Tras una revisión exhaustiva de los Fondos, se ha tomado la decisión de eliminar la categoría "facilitadora de los ODS" como concepto diferenciado en el seno de la estrategia de inversión de cada Fondo. A partir de la Fecha de entrada en vigor, las empresas anteriormente clasificadas como facilitadoras de los ODS se alinearán directamente con los pilares de impacto específicos a los que contribuyen. En este contexto, "ODS" se refiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, según se establece en el objetivo y la política de inversión de cada Fondo.

Esta actualización ampliará la flexibilidad de inversión de los Fondos y mejorará su capacidad para alcanzar sus objetivos financieros, al tiempo que se mantiene un marco sólido para cumplir sus objetivos sostenibles. La integración de estas empresas facilitadoras en sus respectivos pilares de impacto es el siguiente paso lógico que respalda los objetivos a largo plazo de los Fondos. No habrá cambios en la evaluación general ni en los criterios de admisibilidad para estas inversiones.

#### **8. Asignación a otras inversiones sostenibles para cada uno de los fondos abrdn SICAV I – Emerging Markets SDG Equity Fund y abrdn SICAV I – Global Small & Mid-Cap SDG Horizons Equity Fund**

A partir de la Fecha de entrada en vigor, los Fondos podrán destinar hasta el 20 % de sus activos a inversiones sostenibles con el fin específico de favorecer la consecución del objetivo financiero y mejorar la diversificación de la cartera. El 80 % restante de los activos de los Fondos seguirá destinándose a inversiones sostenibles que se ajusten plenamente a los objetivos sostenibles de los Fondos en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Todas las inversiones seguirán siendo inversiones sostenibles y seguirán estando supeditadas a los criterios de control.

El objetivo y la política de inversión de cada Fondo también se actualizarán para aclarar que la alineación con los ODS se evalúa para abordar una necesidad local, regional o global específica no satisfecha relacionada con los principales retos a largo plazo del mundo.

Los sesgos sectoriales o por estilo asociados a la alineación con los ODS pueden ser un factor clave del rendimiento en determinadas condiciones de mercado y pueden plantear dificultades en determinadas circunstancias. Los cambios descritos anteriormente tienen por objeto proporcionar a los Fondos mayor flexibilidad para responder a estas dificultades y favorecer la consecución de sus objetivos financieros, al tiempo que se mantienen sus objetivos sostenibles en consonancia con los ODS.



## Resumen

Los cambios descritos anteriormente se reflejarán en los objetivos y las políticas de inversión de los Fondos pertinentes a partir de la Fecha de entrada en vigor. Los nuevos objetivos y políticas de inversión están disponibles en [www.aberdeeninvestments.com](http://www.aberdeeninvestments.com), en el Centro de fondos. Como parte de las actualizaciones, se actualizarán las divulgaciones precontractuales de los respectivos Fondos para reflejar los cambios anteriores, y otras se mejorarán.

En el Apéndice 1 se incluye un resumen de los cambios clave descritos anteriormente en los puntos 1, 2 y 3 aplicables a cada uno de los Fondos.

## Cambio de nombre del Agente de transferencias

Con efecto a partir del 1 de octubre de 2025, tras una reestructuración de la entidad responsable de las funciones de agente de registro y de transferencias (incluidos los servicios de negociación, registro y agencia de transferencias), SS&C Administration Services Luxembourg S.A. figura como Agente de transferencias en el Folleto, en sustitución de International Financial Data Services Luxembourg S.A. Este cambio no afecta a las actividades realizadas por el Agente de transferencias.

## Derechos de los Partícipes

Los Partícipes afectados por los cambios mencionados anteriormente que consideren que ya no satisfacen sus requisitos de inversión podrán solicitar el reembolso o el canje de sus Participaciones hasta las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) del 25 de marzo de 2026.

## Folleto

Los cambios detallados en esta carta se reflejarán en un nuevo Folleto que tendrá fecha 26 de marzo de 2026. Los documentos de datos fundamentales pertinentes se actualizarán en consecuencia. Esta carta también está disponible en [www.aberdeeninvestments.com/en-lu/investor-communications](http://www.aberdeeninvestments.com/en-lu/investor-communications).

El Consejo de Administración asume su responsabilidad por la precisión de la información incluida en esta carta. Según el leal saber y entender del Consejo de Administración, que ha tomado las medidas oportunas para velar por que así sea, la información recogida en esta carta se ajusta a la realidad y no omite ningún aspecto que pudiera incidir en la importancia de tal información.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, póngase en contacto con nosotros en nuestro domicilio social o llame a una de las siguientes líneas del Centro de atención al Partícipe:

**Europa (excluido el Reino Unido) y el resto del mundo: +352 46 40 10 820**

**Reino Unido: +44 1224 425 255**

**Asia: +65 6395 2700**

El Consejo de administración considera que los cambios son justos y razonables y obran en beneficio de los Partícipes.

Atentamente,



En nombre y representación del  
Consejo de Administración de abrdn SICAV I



Apéndice 1 – Cambios clave relativos a los Fondos conformes con el artículo 8 y el artículo 9 del SFDR

Fondo	Consideración a efectos del SFDR	Porcentaje de inversiones sostenibles actual (%)	Nuevo porcentaje de inversiones sostenibles (%)	Cambio en la metodología de inversiones sostenibles	Cambio de ESG House Score a Evaluación global de sostenibilidad	Cambios en las oportunidades de transición
abrdn SICAV I – Asian Credit Opportunities Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	15 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I – Asian Smaller Companies Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I – China Onshore Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	5 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I – Diversified Income Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I – Emerging Markets Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I – Emerging Markets Corporate Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	15 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios

abrdn SICAV I – Emerging Markets Equity Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10%	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I – Emerging Markets Ex China Equity Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10%	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I – Emerging Markets Income Equity Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10%	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I – Emerging Markets Investment Grade Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10%	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I – Emerging Markets Smaller Companies Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10%	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I – Emerging Markets Total Return Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10%	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I – Euro High Yield Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10%	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios



abrdn SICAV I - Future Global Equity Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Future Minerals Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	20 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I - Global Enhanced Yield Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Global Infrastructure Equity Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Indian Bond Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Indian Equity Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden
abrdn SICAV I - North American Smaller Companies Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sí	Sí, se añaden

abrdn SICAV I - World Equity Enhanced Index Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - Europe Equity Enhanced Index Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - American Equity Enhanced Index Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - Emerging Markets Equity Enhanced Index Fund	Fondo que promueve características ESG conforme con el artículo 8	10 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - All China Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	35 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Asia Pacific Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - China A Share Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	35 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Europe ex UK Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - European Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Global Corporate Sustainable Bond Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40 %	50 %	Sí	Sí	Sí, se eliminan



abrdn SICAV I - Global High Yield Sustainable Bond Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40 %	50 %	Sí	Sí	Sí, se eliminan
abrdn SICAV I - Global Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Japanese Smaller Companies Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	35 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - Japanese Sustainable Equity Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	35 %	50 %	Sí	Sí	Sin cambios
abrdn SICAV I - US Dollar Credit Sustainable Bond Fund	Fondo sostenible a efectos del artículo 8	40 %	50 %	Sí	Sí	Sí, se eliminan
abrdn SICAV I - Asian SDG Equity Fund	Fondo conforme con el artículo 9	80 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - Climate Transition Bond Fund	Fondo conforme con el artículo 9	80 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - Emerging Markets SDG Corporate Bond Fund	Fondo conforme con el artículo 9	80 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - Emerging Markets SDG Equity Fund	Fondo conforme con el artículo 9	80 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios
abrdn SICAV I - Global Small & Mid-Cap SDG Horizons Equity Fund	Fondo conforme con el artículo 9	80 %	Sin cambios	Sí	Sin cambios	Sin cambios